



DECRETO N° 0957
NEUQUÉN, 07 NOV 2019

VISTO:

El Registro N° 0220/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y el Informe N° 903/19 de la Subsecretaría de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se solicita la contratación bajo modalidad de Práctica Rentada de las señoras: **CATANIESE CAMILA SOLEDAD**, D.N.I. N° 40.061.167, y **VALDEBENITO STEFANI JULIANA**, D.N.I. N° 38.492.002, para desempeñar tareas administrativas dependientes de la Dirección General de Contabilidad -Contaduría Municipal-, a partir del 11 de noviembre de 2019 y hasta el 10 de diciembre del corriente año; percibiendo el estímulo mensual que en cada caso se indica;

Que se cuenta con la partida presupuestaria respectiva para las contrataciones solicitadas;

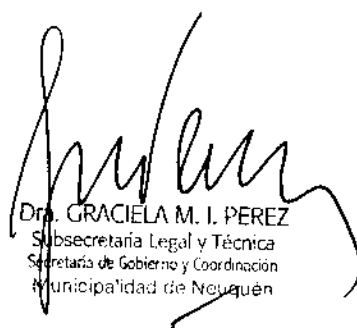
Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos bajo modalidad de Práctica Rentada ----- suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detallan, a partir del 11 de noviembre de 2019 y hasta el 10 de diciembre del corriente año, percibiendo el estímulo mensual que en cada caso se indica, según lo establecido en el Decreto N° 0996/09 y su modificatorio, para cumplir tareas administrativas dependientes de la Dirección General de Contabilidad -Contaduría Municipal-; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 903/19 de la Subsecretaría de Recursos


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0957-19

Humanos:

L.P. Nº	D.N.I. Nº	Apellido y Nombres	Estímulo
48666	40.061.167	CATANIESE CAMILA SOLEDAD	\$ 15.392,02
48667	38.492.002	VALDEBENITO STEFANI JULIANA	\$ 15.873,02

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a ----- la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos a sus fines.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
CAM.-

ES COPIA.-

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
GARCÍA.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2263</u>
Fecha <u>29</u> / <u>11</u> / <u>2019</u>